

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

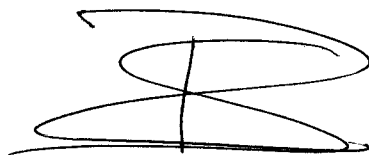
Según informaciones periodísticas, el Tribunal Supremo ha anulado el juicio celebrado en la Audiencia Provincial de Cádiz que condenó en septiembre de 2015 a un hombre de 62 años por un delito continuado de abusos sexuales al hijo de su pareja. Al parecer, el Supremo acepta el recurso de casación de la defensa debido a la mala calidad de las grabaciones de la vista. Así, se entiende que se vulneró el derecho del acusado a la tutela judicial efectiva al no grabarse correctamente la declaración de la víctima y la ratificación de los peritos intervinientes.

Pese a las ventajas evidentes de contar con el vídeo de una declaración, este caso pone de relieve los riesgos que genera que en las actuaciones grabadas y documentadas en soporte digital, este sea el único soporte accesible. Efectivamente, la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ), con el objetivo declarado de fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia dio una nueva redacción al artículo 230 de la LOPJ y al artículo 147 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC), de forma que ambas disposiciones recogen una prohibición: "las actuaciones orales y vistas grabadas y documentadas en soporte digital no podrán transcribirse, salvo en aquellos casos en que una ley así lo determine".

¿Qué actuaciones van a llevarse a cabo para garantizar los medios que graben adecuadamente las vistas judiciales?

¿Se ha planteado el Gobierno modificar la normativa para permitir las transcripciones de las actuaciones orales y vistas grabadas y documentadas en soporte digital?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 18 de julio de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS